

# Panamá

## EL LUGAR PARA VIVIR E INVERTIR

**RESIDENCIA PERMANENTE**  
OBTENGA SU APROBACIÓN EN 30  
DÍAS DESDE SU PAÍS DE ORIGEN  
(DECRETO EJECUTIVO 722)



# ¿Por qué vivir en Panamá?



Uno de los países más seguros de la región.  
(Bajo índice de criminalidad y desastres naturales).



Comunidad multicultural, gastronomía mundial.



Grandes beneficios para jubilados.  
(Hasta un 50% de descuento en compras locales).



Economía dolarizada, hub bancario.



Educación de calidad mundial.



Atención médica de primer mundo.



País con la mayor conectividad de Latinoamérica y el Caribe.



Clima tropical inigualable: playas, tierras altas, ciudad moderna.



# RESIDENCIA PERMANENTE

Existen tres formas de calificar

**1.** Invertir un mínimo de \$300,000.00 en bienes raíces. (Aumenta a \$500,000.00 a partir del 15 de octubre 2022).

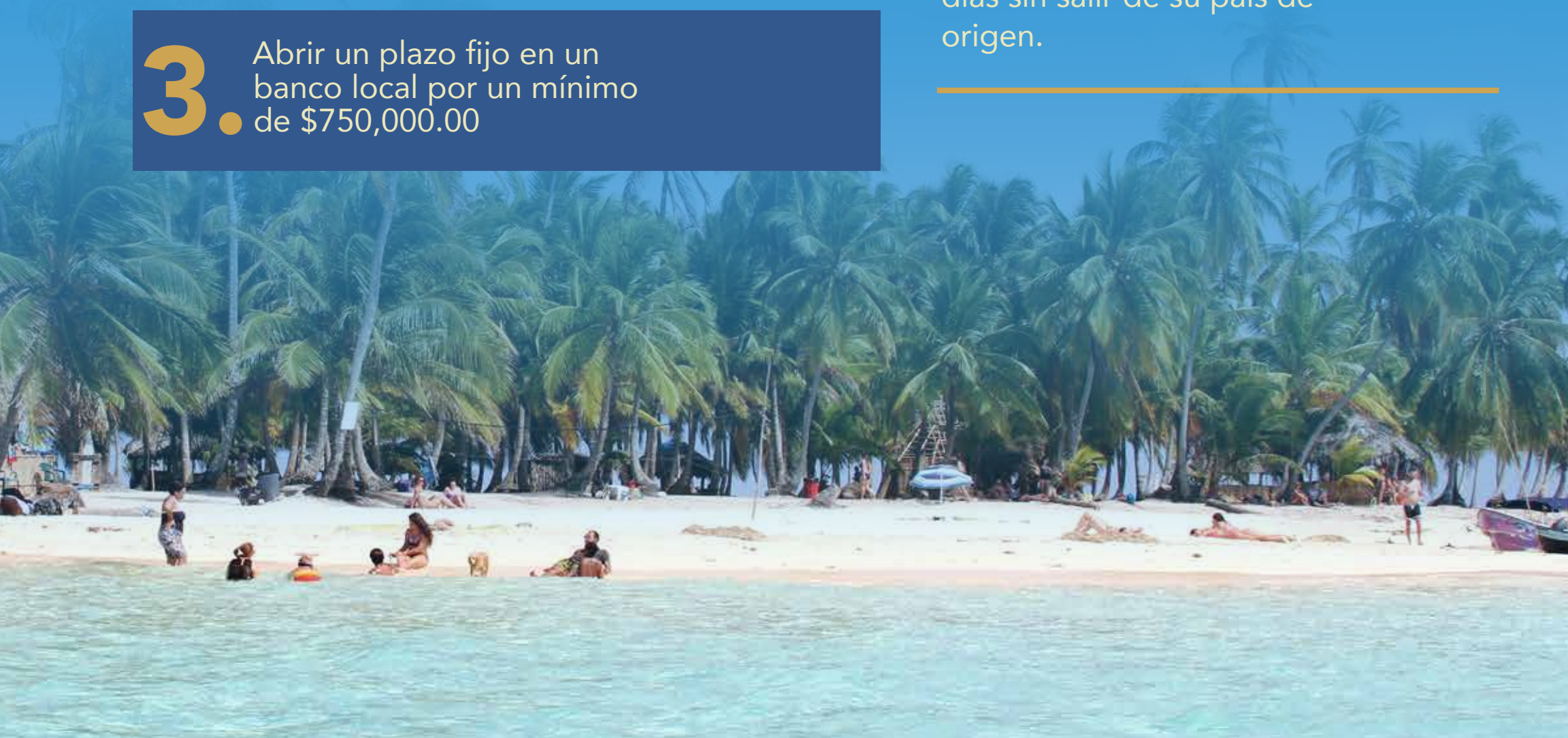
**2.** Invertir un mínimo de \$500,000.00 en el Mercado de Valores de Panamá.

**3.** Abrir un plazo fijo en un banco local por un mínimo de \$750,000.00

Las inversiones deben ser mantenidas por un mínimo de 5 años.



El inversionista puede obtener la aprobación de residencia permanente panameña en 30 días sin salir de su país de origen.





# REPÚBLICA DE PANAMÁ

— GOBIERNO NACIONAL —

**MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS**  
**Dirección General**  
**de Servicios al Inversionista**



[digesi@mici.gob.pa](mailto:digesi@mici.gob.pa)



Tel.: (+507) 560-5858